# CRECE DESDE EL PIE 2024

MÚSICA Y CINE PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



INTRODUCCIÓN

**OBJETIVOS** 

**INSCRIPCIÓN Y PLAZOS** 

**TÉCNICA** 

**EVALUACIÓN Y FALLOS** 

**SELECCIONADOS** 

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y REGLAMENTOS

FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS

**DERECHOS** 

**VENTA** 

**CONSULTA Y COMUNICACIONES** 

#### INTRODUCCIÓN

La Sala Zitarrosa, conjuntamente con la División Promoción Cultural y el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, convocan a la presentación de proyectos para el programa anual de extensión escolar "Crece desde el pie".

Crece desde el pie es un programa anual que presenta, en formato de extensión escolar, espectáculos musicales y funciones de cine en doble horario (10 y 14hs) los martes, miércoles y jueves comprendidos entre mayo y octubre.

#### **OBJETIVOS**

#### Objetivo general

Promover el acceso y la participación de niñas, niños y adolescentes, a actividades artísticas y culturales que propicien el desarrollo de su creatividad y pensamiento crítico.

#### Objetivos específicos

Aportar herramientas para la **sensibilización y formación de nuevos públicos** como punto de partida para una sociedad más igualitaria, apostando a reducir las brechas socioculturales.

Facilitar el acceso a la cultura a niñas, niños y adolescentes provenientes de instituciones educativas ubicadas en áreas alejadas del centro de Montevideo.

**Incentivar el pensamiento crítico** desde la infancia, promoviendo valores y difundiendo temáticas estrechamente vinculadas con la identidad, derechos humanos y medio **ambiente**, **entre otras**.

Promover la equidad de género desde la curaduría de las propuestas musicales y los materiales audiovisuales, así como desde el abordaje de las temáticas, y el intercambio después de cada función.

Proponer espacios de diálogo en dinámicas horizontales que permitan la expresión y reflexión individual y colectiva sobre temáticas que hacen a la convivencia y el respeto mutuo.

Los proyectos deberán llevar a escena diferentes espectáculos para niñas, niños y adolescentes, a partir de los 2 años de edad.

Se valorará la calidad y perfil del espectáculo, así como los antecedentes de artistas y de productores en la sala, en la escena nacional e internacional.

#### **INSCRIPCIÓN Y PLAZOS**

Las inscripciones se realizarán hasta las 23:59 del día 30 de noviembre 2023.

Las propuestas interesadas deberán subir su postulación mediante el siguiente **FORMULARIO** 

En el mismo deberán adjuntar un dossier o carpeta que contenga la siguiente información. No se considerarán los proyectos que no la presenten.

- -Carta intención explicando los motivos de su postulación al programa Crece desde el pie.
- -Texto breve sobre los propósitos y contenidos del espectáculo para que los y las docentes tengan mayor información para investigar y diseñar actividades educativas vinculadas al mismo.
- -Reseña curricular de las y los integrantes del grupo.
- -Es requisito presentar técnicos/as de sonido, luces, así como productoras/es que se encarguen de la comunicación con Crece desde el pie.
- -Detalle de instrumentos y voces (rider técnico y planta de escenario).
- -Detalle de elementos escenográficos. Descripción de los elementos y maquinaria escénica.
- -Material audiovisual del espectáculo que se presenta\*. Debe incluirse material de audio o audiovisual de al menos una canción o fragmento del espectáculo que pueda ser difundido entre los y las docentes participantes con el fin de utilizarlo en actividades educativas para generar continuidad a la experiencia artística. Este material será vital para el trabajo de selección.
- \*En caso de ser propuestas nuevas, presentar materiales audiovisuales de propuestas anteriores y un demo con dos temas musicales de la nueva propuesta.

### **TÉCNICA**

La sala aportará su equipamiento técnico y asistencia de sala.

La propuesta debe ser adaptable a montarse y desmontarse en un solo día, teniendo disponible la sala el mismo día de la función de 8:00 a 16:00.

Los grupos deberán trabajar con técnicos de sonido e iluminación propios. La sala proveerá asistencia antes y durante el espectáculo pero no operará sonido y luces.

En el momento de coordinar la fecha de presentación se deberá envíar el rider técnico incluyendo la información de los/as operadores/as de sonido y luces. El rider técnico y planta de escenario no podrán cambiar sin previo aviso, y de haber cambios deben ser comunicados con al menos 15 días de anticipación a la fecha asignada.

Contacto técnico: tecnicasalazitarrosa@gmail.com Información sobre la sala: https://salazitarrosa.montevideo.gub.uy/la-sala/

#### **EVALUACIÓN Y FALLOS**

La selección de propuestas estará a cargo de la dirección de la sala y del equipo del programa Crece desde el Pie. La sala se reserva el derecho de seleccionar propuestas de manera directa.

Se valorará especialmente la propuesta artística y escénica, junto a la claridad del dossier presentado. La sala podrá solicitar información extra de ser necesaria.

#### **SELECCIONADOS**

Los grupos seleccionados integrarán el calendario de "Crece desde el pie" diseñado por la dirección de la Sala Zitarrosa. Dicho calendario se programará los martes y jueves entre mayo y octubre inclusive, en doble horario (10 y 14 horas exclusivamente).

Se asignará hasta 2 fechas por grupo o elenco.

Una vez seleccionada la propuesta y asignadas las fechas, se firmará un contrato entre las partes estableciendo derechos y obligaciones. La firma será de manera presencial en una reunión para aclarar dudas y explicar las dinámicas de trabajo.

IMPORTANTE: Las propuestas seleccionadas forman parte de un programa que promueve el acceso, disfrute y la participación de niñas, niños y adolescentes a actividades artísticas y culturales que propicien el desarrollo de su creatividad y pensamiento crítico. Las propuestas seleccionadas deberán respetar las fechas asignadas (que serán acordadas previamente) y no cancelar sus funciones, ya que además del público que gestiona cada producción, está comprometido el público agendado por el equipo de Crece desde el Pie. Cabe destacar que éste pertenece a centros educativos de contextos vulnerables para quienes es difícil organizar salidas didácticas. Una vez que los agendamos es de suma importancia respetar las fechas y acuerdos.

Una vez acordadas las fechas no se podrán cancelar. Salvo que medien motivos de fuerza mayor, se exhorta a respetar las fechas acordadas. De no existir un motivo de fuerza mayor, la fecha se perderá y se generará un antecedente negativo para futuros llamados.

El calendario será publicado entre enero y febrero de 2024.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y REGLAMIENTOS

La sola presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases.

El jurado podrá declarar desierto todo o parte del llamado, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

#### FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS

Los/las postulantes asumen plenamente las responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos y derecho de la imagen.

Los/las postulantes suscribirán la declaración jurada descrita como Anexo 1 la cual deberán subir al formulario de inscripción.

La Sala Zitarrosa podrá verificar la autenticidad de los datos y documentos proporcionados por el responsable del espectáculo, durante el proceso de postulación y ejecución.

Si se comprobara que el/la responsable del espectáculo hubiese proporcionado informaciónodocumentaciónfalsa, cualquiera fuera su naturaleza, será automáticamente eliminado del proceso de postulación en curso y quedará inhabilitado para presentarse en próximos llamados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan en virtud de la conducta antedicha.

#### **DERECHOS**

Los/las postulantes en su calidad de autores de los espectáculos, sin perjuicio de mantener sus derechos sobre los mismos, autorizan expresamente a la IM a utilizar y hacer públicas copias de sus registros, con la mera finalidad de difundirlos y promocionarlos, y exonerándola expresamente de cualquier responsabilidad por su uso.

Igualmente, la IM queda autorizada expresamente, sin que ello genere derecho a contraprestación de especie alguna, a la utilización de los espectáculos, obras e imágenes de participantes y ganadores que sean registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones con la exclusiva finalidad de su difusión y promoción.

#### **VENTA**

Las entradas deberán ser emitidas por la boletería de la sala, a través Tickantel (www. tickantel.com). Para esto la sala proveerá una ficha que deberá ser enviada con al menos un mes de anticipación a la fecha asignada.

La venta se hará exclusivamente para centros educativos y no se podrá, bajo ningún concepto vender entradas a particulares.

Cada producción **percibirá el 100% de la recaudación** por venta de entradas, previa deducción del Derecho de Autor correspondiente (AGADU, 10%) y el costo de la ticketera (Tickantel, 4% + IVA).

La distribución de las butacas para la venta es la siguiente: 285 butacas + 4 lugares para sillas de ruedas en platea y 140 butacas en tertulia.

La sala reservará 100 butacas por función ubicadas en platea para ofrecer a centros educativos cuya población es social y económicamente vulnerable.

Los postulantes deberán realizar la producción, venta y gestión de su espectáculo.

Antes de comenzar la difusión del espectáculo, se deberá enviar el material que cada producción genere para su aprobación previa. Se deberá mencionar el programa Crece desde el pie en la comunicación de la producción para la venta de entradas.

## CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Las consultas se realizarán exclusivamente al correo <u>crecedesdeelpie.sz@gmail.com</u> con el asunto CRECE DESDE EL PIE y nombre de quien se presenta.

Las comunicaciones y notificaciones se realizarán al correo electrónico informado por los grupos postulantes y en la página web de la Sala.